



# ANEXO OPERATIVO CIRCULAR EXTERNA No. 42 DE 2023 **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1298 de 2023** CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL HUILA y FINAGRO

Lineamientos para la Implementación de las Líneas Especiales de Crédito Territorial LEC - Huila 2023

La LEC HUILA operará inicialmente de forma complementaria a la LEC Nacional vigencia 2023 que opera con recursos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - MADR, cuando esta última se cierre por agotamiento de recursos, el Departamento asumirá los puntos de subsidio que se relacionan en cada segmento hasta el 30 de diciembre de 2023 o el agotamiento de los recursos, lo que ocurra primero.

A continuación, se detallan los beneficiarios, condiciones financieras y los destinos de crédito para acceder a la LEC - HUILA 2023.

### 1. Beneficiarios

Los beneficiarios de este subsidio a la tasa de interés son todas las personas que en forma individual requieran financiación para desarrollar proyectos productivos en el Departamento de HUILA, que en atención a la categorización establecida por la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario - CNCA califiquen como:

- Pequeño Productor de Bajos Ingresos
- Pequeño Productor

### 2. Monto Máximo de Crédito

A la LEC HUILA 2023 tienen acceso los créditos que se registren hasta por un monto máximo como se relaciona a continuación por tipo de productor, independientemente que esta LEC opere de forma complementaria o únicamente con los recursos del Departamento:

Tipo de Productor	Monto Máximo de Crédito Capital de trabajo	
Pequeño Productor de Ingresos Bajos	\$30.000.000	
Pequeño Productor	φ30.000.000	























Tipo de Productor	Monto Máximo de Crédito Inversión	
Pequeño Productor de Ingresos Bajos	\$20,000,000	
Pequeño Productor	\$20.000.000	

### 3. Acceso a ICR o LEC.

Los créditos que accedan a la Línea Especial de Crédito LEC HUILA 2023, con tasa subsidiada no podrán acceder al Incentivo a la Capitalización Rural - ICR Nacional.

Mediante la LEC HUILA se podrá otorgar subsidio, máximo un (1) crédito por beneficiario durante el año de la vigencia de 2023.

### 4. SUBSIDIO A LA TASA Y Destinos de Crédito LEC - HUILA 2023

El subsidio a la tasa con los recursos del Departamento se otorgará de forma complementaria en los mismos términos y condiciones de acceso que la LEC Nacional, teniendo en cuenta en todo caso las condiciones particulares establecidas en el presente Anexo Operativo y los destinos de crédito establecidos en la LEC NACIONAL (Ver Anexo LEC - DESTINOS LEC HUILA 2023), para cada uno de los siguientes segmentos priorizados por el Departamento para el 2023, así:

#### 4.1 LEC Inclusión Financiera.

## 4.2 LEC Joven Rural.

En el evento, en que en la misma vigencia cualquiera de las LEC Nacional se cierre por agotamiento de recursos, pero en forma posterior se abra nuevamente porque el MADR asigne más recursos, el subsidio a la tasa con los recursos del Departamento se otorgará de forma complementaria a partir de la reapertura de la LEC Nacional, en los destinos incluidos, siempre y cuando existan recursos disponibles para la LEC HUILA 2023.

Se aclara que los beneficiarios Jóvenes Rurales, Mujer Rural, Población calificada como Víctima, Desplazada, Población Desmovilizada, Reinsertada o Reincorporada y Población Vinculada al PNIS, se podrán registrar como pequeño productor o como pequeño productor de ingresos bajos, para el acceso a estas LEC HUILA 2023.

























Los destinos de cada uno de estos segmentos, que tienen acceso a la LEC-HUILA, están relacionados en el archivo Excel Anexo: "Anexo LEC - DESTINOS LEC HUILA 2023"

## 4.1 LEC INCLUSIÓN FINANCIERA RURAL

Las condiciones generales de acceso a esta LEC corresponden a las relacionadas en el Capítulo Séptimo del Título 4 del Manual de Servicios de FINAGRO, correspondientes a la LEC Nacional excepto los aspectos indicados en el presente anexo operativo que aplican para el otorgamiento del subsidio complementario o independiente con cargo a los recursos del Departamento de Huila.

Las condiciones financieras de los créditos y el subsidio de tasa de interés que se otorgará se detallan en los siguientes cuadros, cuando la LEC HUILA opere de forma complementaria o cuando el subsidio se asuma únicamente con los recursos del Departamento:

## 4.1.1 Condiciones financieras cuando el subsidio se otorga de forma complementaria:

Para destinos capital de trabajo

Tipo de Productor	Beneficiario Especial	Tasa de Redescuento	Tasa Máxima de Interés	Subsidio a la Tasa de Interés LEC Nacional	Subsidio a la Tasa de Interés LEC HUILA	Tasa de Interés con Subsidio
Pequeño Productor de Ingresos Bajos (Capital Trabajo)	Pequeño Productor de Ingresos Bajos	IBR – 3,5%	IBR + 18%	11,6% e.a.	4% e.a	Hasta IBR + 2.9%

IBR y spread en términos nominales

<sup>\*</sup> El subsidio a la tasa final al productor podrá tener un incremento adicional de un punto porcentual (1% e.a.) cuando el lugar de inversión registrado del proyecto productivo sea

























alguno de los municipios del Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) o, de las Zonas más Afectadas por el Conflicto Armado (ZOMAC). El subsidio a la tasa final al productor podrá tener un incremento adicional de dos puntos porcentuales (2% e.a.) cuando el deudor sea una mujer rural o joven rural. Las condiciones de subsidio adicional podrán adicionarse de tal manera que, por ejemplo, una mujer rural con proyecto productivo en municipio PDET podrá acceder a un subsidio de 3%.

### Para destinos de inversión

Tipo de Productor	Beneficiario Especial	Tasa de Redescuento	Tasa Máxima de Interés	Subsidio a la Tasa de Interés LEC Nacional	Subsidio a la Tasa de Interés LEC HUILA	Tasa de Interés con Subsidio
Pequeño Productor de Ingresos Bajos (Inversión)	Pequeño Productor de Ingresos Bajos	IBR – 3,5%	IBR + 13%	6,4% e.a.	4% e.a	Hasta IBR + 2.9%

IBR y spread en términos nominales

\* El subsidio a la tasa final al productor podrá tener un incremento adicional de un punto porcentual (1% e.a.) cuando el lugar de inversión registrado del proyecto productivo sea alguno de los municipios del Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) o, de las Zonas más Afectadas por el Conflicto Armado (ZOMAC). El subsidio a la tasa final al productor podrá tener un incremento adicional de dos puntos porcentuales (2% e.a.) cuando el deudor sea una mujer rural o joven rural. Las condiciones de subsidio adicional podrán adicionarse de tal manera que, por ejemplo, una mujer rural con proyecto productivo en municipio PDET podrá acceder a un subsidio de 3%.

# 4.1.2 Condiciones financieras cuando el subsidio se otorga únicamente con los recursos del Departamento:

Para destinos capital de trabajo

Tipo de Productor	Beneficiario Especial	Tasa de Redescuento	Subsidio a la Tasa de Interés LEC Huila	Tasa de Interés con Subsidio
-------------------	--------------------------	------------------------	---	------------------------------------























Pequeño Productor de Ingresos Bajos (Capital Trabajo)	Pequeño Productor de Ingresos Bajos	IBR – 3,5%	4% e.a	Hasta IBR +14.7%
---	---	------------	--------	---------------------

IBR y spread en términos nominales

## Para destinos de inversión

Tipo de Productor	Beneficiario Especial	Tasa de Redescuento	Subsidio a la Tasa de Interés LEC Huila	Tasa de Interés con Subsidio
Pequeño Productor de Ingresos Bajos (Inversión)	Pequeño Productor de Ingresos Bajos	IBR – 3,5%	4% e.a	Hasta IBR +14.7%

IBR y spread en términos nominales

## 4.1.3 Programa de crédito en AGROS

Los programas de crédito que se deben utilizar para acceder a estos segmentos de la LEC serán informados por la Dirección de Registro de Operaciones a través de AGROS en Intercambio de Archivos tipo de documento "Programas de crédito en AGROS".

### **4.2. LEC JOVEN RURAL**

Las condiciones generales de acceso a esta LEC corresponden a las relacionadas en el Capítulo Décimo del Título 4 del Manual de Servicios de FINAGRO, correspondientes a la LEC Nacional excepto los aspectos indicados en el presente anexo operativo que aplican para el otorgamiento del subsidio complementario o independiente con cargo a los recursos del Departamento de Huila.

Las condiciones financieras de los créditos y el subsidio de tasa de interés que se otorgará se detallan en los siguientes cuadros, cuando la LEC HUILA opere de forma complementaria o cuando el subsidio se asuma únicamente con los recursos del Departamento:























# 4.2.1 Condiciones financieras cuando el subsidio se otorga de forma complementaria:

Tipo de Productor	Beneficiario Especial	Tasa de Redescuento	Subsidio a la Tasa de Interés LEC Nacional	Subsidio a la Tasa de Interés LEC HUILA	Tasa de Interés con Subsidio
Pequeño productor de ingresos bajos	Joven Rural	IBR – 2.6%	5% e.a.	4% e.a.	Hasta IBR -4%
Pequeño Productor	Joven Rural	IBR - 2.6%	4% e.a.	4% e.a.	Hasta IBR - 3%
Pequeño productor de ingresos bajos o pequeño productor	Joven Rural que sea Víctima, Desmovilizada, Reinsertada, Reincorporada y Vinculada al PNIS	IBR – 3.5%	2% e.a.	4% e.a.	Hasta IBR - 4%

IBR y spread en términos nominales

# 4.2.2 Condiciones financieras cuando el subsidio se otorga únicamente con los recursos del Departamento:

Tipo de Productor	Beneficiario Especial	Tasa de Redescuento	Subsidio a la Tasa de Interés LEC HUILA	Tasa de Interés con Subsidio
Pequeño productor de ingresos bajos	Joven Rural	IBR – 2.6%	4% e.a	Hasta IBR + 0.9%
Pequeño Productor	Joven Rural	IBR - 2.6%	4% e.a	Hasta IBR + 0.9%
Pequeño productor de ingresos bajos o pequeño productor	Joven Rural que sea Víctima, Desmovilizada, Reinsertada, Reincorporada y Vinculada al PNIS	IBR – 3.5%	4% e.a	Hasta IBR - 2%

























IBR y spread en términos nominales

## 4.2.3 Programa de crédito en AGROS

Los programas de crédito que se deben utilizar para acceder a estos segmentos de la LEC serán informados por la Dirección de Registro de Operaciones a través de AGROS en Intercambio de Archivos tipo de documento "Programas de crédito en AGROS".

## 5. Proceso de y pagos del subsidio LEC HUILA

FINAGRO, internamente generará el informe diario de subsidios comprometido y validará el cumplimiento de la normatividad para las obligaciones que se desembolsan a diario en cartera de redescuento, lo anterior de acuerdo con lo establecido en los criterios acordados para este programa y los procedimientos establecidos por FINAGRO. Se controlarán variables como el plazo de la operación. tasa de los subsidios a otorgar, destinos de crédito a financiar, zona geográfica de otorgamiento del subsidio, la disponibilidad de recursos la cual se mantendrá actualizada a diario en el indicador de Ejecución de Programas en la página WEB.

El pago del subsidio a la tasa al intermediario financiero se realizará con la dinámica de pago que presenten las operaciones que accedan al programa, tales como abono anticipado, cancelación anticipada, normalización de crédito y vencimiento del crédito, en cuyo caso se procederá a pagar al intermediario financiero el subsidio liquidado con cargo a los recursos aportados por la Gobernación, y los recursos excedentes del subsidio harán parte nuevamente del presupuesto disponible durante la vigencia del contrato, en caso de haber finalizado la vigencia del contrato dichos recursos serán reintegrados al departamento.

### 6. Normalizaciones

De acuerdo con lo establecido por la CNCA, se podrá efectuar la normalización de créditos otorgados por cualquiera de las líneas especiales de crédito con tasa subsidiada, siempre y cuando no se exceda el valor del subsidio comprometido para la operación original y se conserve la misma fuente de fondeo. Igualmente, las























condiciones y aspectos que se deben tener en cuenta para el registro de las normalizaciones de las LEC se detallan en el numeral octavo del Capítulo Primero del Título Cuarto del Manual de Servicios de FINAGRO.

Lo anterior, también aplicará para las normalizaciones efectuadas de LEC HUILA 2023.





















